

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110 de 1879-G penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se halla asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Cobeme, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número diecinueve.—Vivienda puerta primera del piso segundo de la casa número 10 de la calle Carlos I, de Badalona. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero; mide una superficie edificada útil de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta sexta de la propia planta, y por la espalda, parte rellano de la escalera,

por donde tiene su entrada, y mediante el recibidor de la vivienda puerta segunda, con la vivienda puerta tercera de la propia planta. Coeficiente, 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.784, libro 776 de Badalona, al folio 212, finca número 44.322, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.432-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 878 de 1975 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña María del Carmen Sardá Penella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación en la escritura, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Tárrega, partida el «Cordo», sobre la que existen construidas

dos naves industriales de una sola planta, que mide cada una 15 metros de anchura por 60 metros de fondo, c sea 900 metros cuadrados, hallándose el resto del solar totalmente cercado con paredes; que llegan hasta la altura de la cubierta de dichas naves. Ocupa la total superficie de 74 áreas 92 centiáreas y 50 centímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de 45 metros, con la carretera general de Madrid a Barcelona; derecha, entrando, u Oeste, con finca de los consortes Jaime Costa Fontanet y Aurora Palau Mas; izquierda o Este, con el término de Talladell, y detrás o Sur, con tierras de la viuda de Segarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al libro 100, folio 126, finca número 5.065, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—3.128-16.

En virtud de lo acordado en providencia de 19 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1979, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco Díaz Espina y doña Antonia Pérez Martín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número cinco.—Vivienda puerta primera de la planta baja de la casa formada por dos cuerpos de edificio con dos puertas de entrada, una para cada cuerpo, señaladas, respectivamente, con los números 10 y 12, que tiene su frente a la calle Lloret de Mar, del pueblo de Prat de Llobregat, con entrada por la puerta número 12. Mide una superficie de sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y local comercial puerta C; derecha, entrando, María Muntané; fondo, mediante patio de la misma María Muntané, e izquierda, patio de luces, escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio. Esta vivienda tiene para su uso exclusivo una porción de patio sito en su parte posterior. Inscrita al tomo 1.813, libro 133, folio 188, finca número 10.828, Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.»

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de julio próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del Salóñ de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán ha-

cerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 22 de mayo de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.546-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.203/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por la Procurador señora Perea de la Tajada, contra «Fundiciones Udala, S. A.», sobre ejecución de hipoteca constituido sobre bienes inmuebles, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Heredad en el término de Padura, en jurisdicción de Elorrio, que tiene la superficie de 6.023,93 metros cuadrados; lindante, al Norte y Sur, con caminos caretilles; por el Este, con huerta de don José Vicente Ortiz de Bidasolo, y por el Oeste, con finca de don Sebastián Iturriaga y don Baldomero Murúa y del señor Urquiza.

Y sobre parte de dicha heredad, los siguientes edificios: Pabellón industrial de una sola planta, que ocupa un área solar de 1.045 metros cuadrados; linda por todos sus lados con resto del propio terreno.

Otro edificio de nueva planta, al lado sur del pabellón descrito precedentemente, de una sola nave industrial, destinado a fundición. Ocupa una área solar de 1.778 metros cuadrados.

Linda la totalidad de la edificación por Sur, Este y Oeste, con el resto del propio terreno no edificado, y por el Norte, con el pabellón descrito precedentemente.

Inscripción.—Tomo 366 del archivo, libro 47 de Elorrio, folio 16 vuelto, finca número 2.529, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1979.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.544-E.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de secuestro número 906 de 1977-T., seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pascual López González y doña Estefanía López Oliva, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente:

«En Molina del Segura: San Cristóbal, sin número, piso 8.—Piso 4.º derecha de la casa sin número de la indicada calle, con una superficie construida de 68 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 55 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida por vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Por la derecha, conforme se mira el edificio, Juan José Gregori Pascual; izquierda, caja de escalera y el piso que seguidamente se describe con el número 9, y por el fondo, con casa del presertario.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula como finca número 10.372 de Molina del Segura.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y el de Primera Instancia de Mula, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de 54.000 pesetas, previsto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquélla, quedando a las resultas de ella la que haga el rematante y devolviéndose en el acto la de los demás.

4.ª La aprobación de la subasta la hará en su día este Juzgado a la vista del resultado de ella en el mismo y en el de Mula, abriendo en su caso licitación si hubiere remates iguales.

5.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

6.ª Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se halla de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores pueden examinarlos, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.088-1.

Don Ernesto González Aparicio, Juez accidental de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.224/77 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Eladio Quintero Otero, por el Procurador señor García Arroyo, sobre pago de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de junio de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Málaga. Callejón del Callao, número 17.—Solar demarcado con el número 17 del Callejón del Callao de la ciudad de Málaga. Linda: por su frente, en línea de 35 metros, con el Callejón del Callao; por su derecha entrando, en línea de 28 metros, con edificio del Callejón, antes del Caudal de que procediera esta finca; por su izquierda, en línea de 18 metros, con el edificio del Cine Andalucía, enclavado en la calle de la Victoria, y por su fondo, en línea de 18 metros 67 centímetros, con casas de la misma calle de la Victoria y, en otra de 18 metros 33 centímetros, con el solar resto de la finca primitiva. Mide una extensión superficial de 761 metros cuadrados.

En el descrito solar se elevan tres bloques de viviendas, cuya descripción existe en la demanda.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 856, folio 169, finca 7.880, inscripción quinta.

#### Condiciones de la subasta

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Málaga en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.º También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.086-1.

## MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.038 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga como pobre, contra don Félix Díaz Carrasco, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana, sita en calle Ferrándiz, 54, de Málaga, denominada "Villa Asturias", de 355 metros cuadrados, que linda, a la derecha, entrando, con finca de Demetrio García; a la izquierda, con otra de Bonifacio Molina; al fondo, con desconocido, y al frente, con la calle de su situación. Se compone de una sola planta edificada en una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.405 del archivo, folio 79, finca 15.198, inscripción tercera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de dos millones de pesetas, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1979.—Interlineado «que litiga como pobre».—Vale.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.530-E.

## SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Sarasola Izaguirre, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ondarra y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 550.000 (quinientas cincuenta mil) pesetas.

## Descripción de la finca

Piso quinto, señalado con el número 3, de la avenida del General Franco, de Zarauz, número 8.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—3.279-3.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.019/78 se sigue auto de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, a instancia de «Mayor Hermanos, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra «Taisal, Talleres Industriales, S. A. Laboral», en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de ocho días, por lotes separados, uno por cada bien, los siguientes embargados a la Entidad demandada:

1.ª Una cizalla guillotina marca «Agial Belluren», modelo J-B 625, de 2.500 milímetros. Valorada en 275.000 pesetas.

2.ª Una prensa plegadora, con accesorios incorporados, marca «Agial Colly», modelo 906, de 90 toneladas métricas, número de chasis 76906174. Valorada en 300.000 pesetas.

3.ª Un torno paralelo marca «Torrent», modelo 71/68, de 2.000 m., número de chasis 5-231-G. Valorado en 150.000 pesetas.

4.ª Una esmeriladora con vaso marca «Letag», modelo 1,1 HP, número de chasis 45606. Valorada en 3.000 pesetas.

5.ª Un taladro de columna marca «Ibarria», modelo 35 C. A. Valorado en 45.000 pesetas.

6.ª Un taladro columna marca «Ibarria», modelo 50 C. A. Valorado en 50.000 pesetas.

7.ª Una cizalla marca «Geka», modelo Cep-16, número de chasis 5.331. Valorada en 200.000 pesetas.

8.ª Una sierra mecánica marca «Sabi», modelo 78 grados, número de chasis 7607-24 ó 23. Valorada en 18.000 pesetas.

9.ª Un cilindro unilateral marca «Ajil», modelo Fig 360 número 12, de chasis número T-1.627. Valorado en 85.000 pesetas.

10. Una prensa hidráulica marca «Camp», modelo 80 toneladas métricas. Valorada en 35.000 pesetas.

11. Una tronzadora, con disco, marca «Gutting», modelo TD, cuatro discos AR. Valorada en 38.000 pesetas.

12. Un soporte magnético marca «Buch», modelo BI-32 r. p. m. Valorado en 12.000 pesetas.

13. Un taladro eléctrico marca «A.E.G.», modelo BV-32. Valorado en 6.500 pesetas.

El acto del remate ha sido señalado para el día veinticinco de junio venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor que figura de cada uno de los bienes, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose la previa consignación de su diez por ciento para tomar parte en la subasta.

La cantidad consignada por los rematantes servirá de parte de precio y a los postores no rematantes se les devolverá la cantidad consignada. Los bienes se encuentran depositados en don Antonio Murillo López, con domicilio en Urbanización Vista Azul, 68, C.

Dado para su publicidad en Sevilla a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—5.213-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 1 de Ponferrada, en juicio de faltas número 924/78, sobre imprudencia de circulación con daños, en que es denunciante Manuela Tato Fernández, de Murcia; denunciado Vicente Trigo Biangel, súbdito cubano, y Eduardo Araoz Ajero, tomador del seguro del coche que conducía el anterior, que conoce sus circunstancias, y cuyo actual paradero no es cierto, se cita a los tres mencionados para que el día 29 de junio, a las diez cuarenta horas, comparezcan en este Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada, para celebración del juicio, con las pruebas que tengan, pudiendo dirigir escrito exculpatorio y apoderar persona, pues sino les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de mayo de 1979.—El Secretario.—7.529-E.

## EDICTOS

## Juzgados civiles

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas número 60/79 que se tramitan en este Juzgado, sobre ofensas y desobediencias leves a los Agentes de la Autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a los dos denunciados, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Mola, número 2, el día 5 de julio próximo, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse una multa de hasta 100 pesetas, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al denunciado José Sancho Mejuto, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 21 de mayo de 1979.—El Secretario accidental.—1.678.